

Reunión de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

2 de septiembre de 2013

Español

Original: inglés

Período de sesiones de 2013

Ginebra, 14 y 15 de noviembre de 2013

Tema 9 del programa provisional

**Plan de acción acelerado para la
universalización de la Convención
y sus Protocolos anexos**

Promoción de la universalidad de la Convención y de sus Protocolos

Presentado por la Dependencia de Apoyo para la Aplicación

Introducción

1. Con 116 Altas Partes Contratantes, la universalización sigue siendo una prioridad en el marco de la Convención sobre las armas convencionales. Por este motivo, la Cuarta Conferencia de Examen de 2011 acordó un "Plan de Acción acelerado para lograr la universalización de la Convención y sus Protocolos"¹. En el Plan de Acción acelerado para lograr la universalización se pidió que la universalización siguiera siendo una cuestión prioritaria y, en particular, que se centraran los esfuerzos en los Estados signatarios, los Estados afectados y las regiones con bajas tasas de adhesión a la Convención; se instó a las Altas Partes Contratantes a que promovieran la universalización mediante sus contactos bilaterales, a las Naciones Unidas, la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, el Comité Internacional de la Cruz Roja y otras organizaciones a que promovieran la universalidad y a la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención a que estudiara todas las posibilidades para promover la universalización y apoyara a las Altas Partes Contratantes en esta labor; y se acordó establecer la universalización como tema permanente del programa de las Reuniones de las Altas Partes Contratantes en la Convención que se celebraban cada año². La Reunión de 2012 de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre las armas convencionales, la 14ª Conferencia Anual del Protocolo II enmendado y la Sexta Conferencia del Protocolo V encomendaron a los Presidentes designados para el presente año que promovieran la

¹ Plan de Acción acelerado para lograr la universalización de la Convención y sus Protocolos
- Anexo I, Declaración Final, Documento Final de la Cuarta Conferencia de Examen,
CCW/CONF.IV/4/Add.1, pág. 12.

² *Ibid.*

universalización³. Este informe se presenta en respuesta a la solicitud de que "la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención [...] siga informando anualmente a la Reunión de las Altas Partes Contratantes de los esfuerzos realizados para promover la universalización y los avances logrados al respecto"⁴.

Progresos en la universalización

2. Desde la Reunión de 2012 de las Altas Partes Contratantes en la Convención, Kuwait se ha adherido a la Convención y ha consentido en obligarse por los Protocolos I, IV, V y II enmendado y la enmienda al artículo 1. Ello tuvo lugar el 24 de mayo de 2013. Cuba consintió en obligarse por los Protocolos IV y V el 14 de noviembre de 2012.

Actividades de promoción de la universalización

3. El Secretario General de las Naciones Unidas, Sr. Ban Ki-moon, ha enviado mensajes a todos los Estados que todavía no son partes en la Convención. La Alta Representante de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme, Sra. Angela Kane, y la Directora de la Oficina de Asuntos de Desarme, Sra. Virginia Gamba, han planteado la universalización de la Convención en sus diversas reuniones bilaterales con los Estados. Asimismo, el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Sr. Kassym-Jomart Tokayev, ha tratado directamente con los Estados la posibilidad de que se adhieran a la Convención y sus Protocolos.

4. Los Presidentes designados de la Reunión de 2013 de las Altas Partes Contratantes en la Convención, Embajador Jean-Hugues Simon-Michel de Francia, la 15ª Conferencia Anual del Protocolo II enmendado, Embajador Luis Gallegos Chiriboga del Ecuador, y la Séptima Conferencia del Protocolo V, Embajador Jan Knutsson de Suecia, han enviado mensajes conjuntos a todos los Estados que aún no son partes instándolos a que se adhieran a la Convención.

5. Francia, como Presidenta designada de la Reunión de este año de las Altas Partes Contratantes en la Convención ha llevado a cabo intensas consultas con los Estados que aún no son partes en la Convención para alentarlos a que se adhieran a ella. Francia ha hecho gestiones en ambas capitales (48 capitales) y Ginebra (donde se ha reunido con 31 misiones en Ginebra) sobre la universalización. Posteriormente, se han celebrado reuniones de seguimiento sobre este tema. También ha coordinado con la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención una lista de prioridades de los Estados para la universalización.

6. El Ecuador, como Presidente designado de la 15ª Conferencia Anual del Protocolo II enmendado, que se celebrará este año, y responsable del funcionamiento y el estado de aplicación de dicho Protocolo, se ha reunido con las Altas Partes Contratantes que son partes en el Protocolo II original que aún no se han adherido al Protocolo II enmendado.

7. Suecia, como Presidenta designada de la Séptima Conferencia del Protocolo V, que se celebrará este año, ha hecho gestiones en las capitales y en Ginebra para alentar a los

³ Véase el informe final de la Reunión de 2012 de las Altas Partes Contratantes en la Convención (CCW/MSP/2012/9), párr. 29; documento final de la Sexta Conferencia del Protocolo V (CCW/P.V/CONF/2012/10), párr. 27; y documento final de la 14ª Conferencia Anual del Protocolo II enmendado (CCW/AP.II/CONF.14/6), párr. 31.

⁴ Declaración Final, Documento Final de la Cuarta Conferencia de Examen, CCW/CONF.IV/4/Add.1, párr. 9, pág. 12.

Estados a que se adhieran a la Convención y, en particular, el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra.

8. El Comité Internacional de la Cruz Roja sigue prestando apoyo a la universalización de la Convención y sus Protocolos mediante la inclusión de esta cuestión en sus reuniones regionales y debates bilaterales con los gobiernos y seminarios regionales sobre el derecho internacional humanitario.

9. El Coordinador sobre la limpieza y el artículo 4 con arreglo al Protocolo V, Sr. Ivan Grinevich, junto con la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, celebró una reunión informativa para los asistentes a la Reunión de Directores de Actividades Relativas a las Minas de las Naciones Unidas que también asistían a la sesión extraordinaria sobre la limpieza en el marco del Protocolo V. Era una oportunidad para informar a un grupo de participantes que no suelen asistir a reuniones de la Convención sobre los beneficios de adherirse a ella y, en particular, el Protocolo V. Los participantes formularon varias preguntas. Por ejemplo, Mozambique preguntó acerca de la transmisión de información sobre el empleo de artefactos explosivos en virtud del artículo 4 del Protocolo V, Tayikistán cuestionó la posibilidad de sinergias entre la Convención sobre las armas convencionales, la Convención sobre las minas antipersonal y la Convención sobre Municiones en Racimo y Zambia pidió una reunión individual sobre la adhesión a la Convención sobre las armas convencionales.

Actividades del programa de patrocinio de la Convención sobre la universalización

10. En las conferencias de 2012 de la Convención y las Reuniones de Expertos del presente año del Protocolo II enmendado y el Protocolo V, el programa de patrocinio ha hecho posible la asistencia de los siguientes Estados que todavía no son partes en la Convención: Armenia, Ghana, Indonesia, Lesotho, Nigeria, República Democrática del Congo, Uganda y Yemen. Durante las Reuniones de Expertos, el programa de patrocinio celebró una sesión informativa sobre la universalización y preguntó a cada participante acerca de las perspectivas de que su país se adhiriera a la Convención. Posteriormente, el Coordinador del Comité Directivo del programa de patrocinio, Sr. Arturas Galiunas, escribió a los delegados patrocinados para preguntar acerca de sus progresos hacia la adhesión a la Convención. Además, el Sr. Galiunas ha hecho un seguimiento individualizado de los posibles candidatos a la universalización y ha compartido los resultados de esta labor con la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención. El Comité Directivo celebró una sesión de aportación de ideas sobre la universalización de la Convención y como resultado encomendó a la Dependencia de Apoyo para la Aplicación que elaborara un folleto sobre la universalización. Esta tarea se ha completado y el folleto se publicará en 2014.

Actividades de la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención sobre la universalización

11. En 2013, la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención se ha centrado en el apoyo a los esfuerzos de los cargos públicos para promover la universalización. Ello incluyó redactar mensajes oficiales de los cargos públicos y facilitar su envío, proporcionar documentos de antecedentes e instrucciones sobre la adhesión a la Convención y, en su caso, organizar reuniones bilaterales. A continuación, la Dependencia de Apoyo para la Aplicación explicó los antecedentes de la adhesión a la Convención y los procedimientos para ello a los Estados y los grupos regionales de forma individualizada.

Ello incluyó asistir a un seminario regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) en Manila en agosto de 2013; redactar y facilitar los mensajes del Secretario General de las Naciones Unidas; informar a las delegaciones que visitaron la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra; proporcionar instrucciones detalladas a los Estados que todavía no eran partes en la Convención; efectuar el seguimiento con todos los países de las islas del Pacífico que aún no se habían adherido a la Convención; y coordinarse con la Oficina de Asuntos Jurídicos y otros departamentos de las Naciones Unidas en el proceso de elaboración y presentación de los instrumentos de adhesión. Una cuestión pendiente es la presentación de instrumentos de adhesión que no indican claramente los Protocolos por los que los Estados desean obligarse. La Dependencia de Apoyo para la Aplicación ha tratado de abordar con mayor claridad este asunto en sus materiales de universalización y está siempre disponible para ayudar a los Estados en la materia.

Anexo

[Inglés únicamente]

Numbers of High Contracting Parties to the CCW and its Protocols

